

Acta de la Sesión Extraordinaria N°47-2021/22 de la Junta Directiva Nacional de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, celebrada el día diecinueve de marzo del año dos mil veintidós a las ocho horas con treinta minutos, en las instalaciones del Parque Viva, La Guácima de Alajuela, con la participación de los siguientes miembros:

Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente; Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente; Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero; Roberto Aguilar Abarca, Vocal; Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal; Maribel Monge Salazar, Jefa Guía Nacional; José Luis Arguedas Rivas, Jefe Scout Nacional; Carolina Aguilar Solano, Comisionada Internacional Guía y Johnny Espinoza Sánchez, Comisionado Internacional Scout.

Ausentes con justificación: Ileana Boschini López, Presidente y Vilma Fallas Méndez, Secretaria quienes se encontraban presidiendo la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 “Mauricio Castro Monge”; y Mariana Cubero Aquín, Prosecretaria.

Invitados: Ángel Monge Delgado, en calidad de Director General y Alberto Víquez Garro, Asesor Legal.

ARTICULO I: BIENVENIDA Y COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Preside la sesión el Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, verifica el quórum de ley he inicia a la sesión.

ARTÍCULO II: APROBACIÓN DE LA PROPUESTA DE AGENDA

Se presenta para aprobación la siguiente agenda:

1. Bienvenida y comprobación del Quorum.
2. Aprobación de la agenda
3. Declaración de Conflicto de Interés.
4. Discusión de mociones XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 “Mauricio Castro Monge”.

Se acuerda:

ACUERDO #01-47-2021/22

Aprobar la agenda de la sesión extraordinaria N°47-2021/22 del 19 de marzo de 2022.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTÍCULO III: DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS.

No se presenta.

ARTÍCULO IV: DISCUSIÓN DE MOCIONES XLVIII ASAMBLEA NACIONAL ORDINARIA 2022 “MAURICIO CASTRO MONGE”.

Se procede con la revisión de las mociones recibidas por la Junta Directiva Nacional para la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 “Mauricio Castro Monge”.

Se retira de manera momentánea de la sesión el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero.

Se retira de manera momentánea de la sesión el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, para el análisis de las mociones presentadas por el mismo.

Moción 3: Del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, que cita: Para que esta Asamblea acuerde establecer como una política general de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica y de acatamiento obligatorio para la Junta Directiva Nacional, que todas las decisiones que tome la Política de Liderazgo de Niñez y Adolescencia de nuestra Asociación, aprobada en la sesión de Junta Directiva 32-017-19 y sus eventuales reformas, para garantizar la democracia y real participación de los jóvenes en los procesos de toma de decisión.

El Sr. Alberto Víquez Garro, Asesor Legal, menciona que el Artículo 45 dice que las mociones que no corresponden a la Asamblea Nacional, tienen que ser trasladadas al órgano o instancia del equipo nacional correspondiente, para su atención y resolución, y por tanto se debe determinar si esa moción es de Asamblea o no.

Se aclara que es una moción para atención de Junta Directiva Nacional.

El Sr. Víquez Garro indica que entonces el acuerdo debería ser que se traslada esta moción a la Junta Directiva, para generar una política y tienen un año para resolver el tema.

El Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal señala que una política general tiene que tener estructura y forma, en la moción no se presenta la política, la Asamblea sí aprueba políticas generales, pero debe ser presentada por la Junta Directiva, entonces sí debería trasladarse a la Junta Directiva.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, indica que el órgano competente para la formulación y creación de políticas es la Junta Directiva Nacional, por lo que la propuesta sería hacer traslado de la moción #3 a la Junta Directiva Nacional.

El Sr. Víquez Garro añade que el artículo 13 de la Ley Constitutiva dice que entre las funciones de la Asamblea Nacional es establecer las políticas generales de la Asociación, entonces ellos sí podrían establecer una política general, por lo que se debe definir si lo que se presenta en esta moción corresponde a una política general de la Asociación o si es algo que es un tema de Junta Directiva.

El Sr. Aguilar Abarca, indica que ya existe una política que dicta en cuanto al tema de la niñez, se tendría que hacer una modificación a esa política para garantizar propiamente que sea obligatorio, porque eso no está, habría que modificar la política general, que es una política que aprueba la Junta Directiva. Sin embargo, se debe definir cuál es el instrumento de la consulta, porque un control no puede superar lo que se va a controlar, entonces cuánto se va a invertir en hacer esta consulta, cuáles van a ser los medios, cuál va a ser el sustento, todo esto debe estar determinado en la política.

El Sr. Víquez Garro señala que la Asamblea entonces debería dar esa línea general de la Asociación, es decir la búsqueda de la inclusión de los jóvenes.

El Sr. Aguilar Abarca menciona que se puede hacer una la modificación del contexto de la moción para que la Asamblea le solicite a la Junta Directiva una instrumentalización y normalice un medio con el cual los jóvenes van a tener participación en la confección de las modificaciones de la política nacional.

Se acuerda:

ACUERDO #02-47-2021/22

Que la Asamblea le gire instrucciones a la Junta Directiva, para que la Junta Directiva instrumentalice y normalice por los medios necesarios, la generación de

controles para que exista un proceso de consolidación de participación juvenil en la creación de políticas que influyan en los jóvenes como tal.

APROBADO POR UNANIMIDAD.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Ricardo Zúñiga Cambronero, Tesorero.

Moción #2: Se comenta que como no es una política general de la Asociación el tema de la Fiscalía, tendrían que trasladarse a la Junta Directiva Nacional.

Se rechaza verlo en Asamblea Nacional y se traslada al órgano o instancia del equipo nacional correspondiente.

Moción #4, Del Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal, que cita: “Para que con base con el artículo 13 de nuestra Ley Constitutiva, esta Asamblea acuerde establecer como política general de la Asociación de Guías y Scouts de Costa Rica, basarse en lo establecido en el artículo 4 de nuestra Ley, para que sean los requisitos básicos para permanecer en nuestra Asociación, así como para ser parte de cualquiera de los órganos, instancias o equipos de trabajo de nuestra Asociación.

El Sr. Aguilar Abarca comenta que hay limitaciones, porque el P.O.R. el que lo regula es la Junta Directiva, en la Asamblea no se regula el P.O.R.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, señala que la misma Asamblea solicita a la Junta Directiva, tener en consideración que a la hora de poder regular, actualizar o innovar el P.O.R., tenga en consideración el artículo 4 para ser parte de esos órganos, instancias o equipos.

El Sr. Víquez Garro manifiesta que desde el punto de vista práctico la propuesta es quitar todos los requisitos de todo, cualquier persona puede ser cualquier cosa, pero si la misma Ley dice que la Corte Nacional de Honor van a ser tales y tales, la Junta Directiva no puede legislar en contra de la Ley, y si lo que se busca es que las modificaciones a futuro no tengan esos requisitos, es la misma discusión de si son o no son discriminatorios.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, indica que sobre los requisitos del artículo 4, no se está dando un incumplimiento, pues al ser parte de la Organización ya se está cumpliendo el artículo 4.

El Sr. Víquez Garro aclara que lo que se está solicitando es que para ser miembro de Junta Directiva, no se ponga limitación por sexo, edad, raza, condición social, creencia o credo religioso o político, con la única condición de estar dispuesto a cumplir con la Ley y Promesa, los lineamientos generales de la Asociación, así como lo que fijen las conferencias y organismos internacionales y tal, entonces no se está incumpliendo el artículo 4 de la Ley.

El Sr. Aguilar Abarca indica que ese artículo establece que los lineamientos generales que dicte la Asociación, este es el P.O.R. y es regulado por la Junta Directiva Nacional, Entonces la nueva Junta Directiva tiene que conversar el tema del requisito de Insignia de Madera y si eventualmente tuvo un impacto negativo en la percepción de la creación de políticas inclusivas y participativas de la Asociación, ese es otro tema, pero no se incumple con el artículo 4 de la Ley

Por tanto presenta moción de orden para que se rechace conocer en esta Asamblea la moción y se traslade para conocimiento de la Junta Directiva

Se acuerda:

ACUERDO #03-47-2021/22

Rechazar la moción #4, que no va a ser vista en la Asamblea y se traslada a la Junta Directiva Nacional para que resuelva lo que corresponde.
APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES.

Se reincorpora a la sesión el Sr. Oscar Mario Garbanzo Álvarez, Fiscal.

Moción 1: En la cual se solicita modificar del orden de agenda de la XLVIII Asamblea Nacional Ordinaria 2022 "Mauricio Castro Monge"

Se acuerda:

ACUERDO #04-47-2021/22

Rechazar la moción #1, que no va a ser vista en la Asamblea y se traslada a la Junta Directiva Nacional para que resuelva lo que corresponde.

APROBADO POR MAYORÍA CON DOS ABSTENCIONES DE LOS SEÑORES CARLOS FRANCISCO FLORES MORA, VICEPRESIDENTE Y RICARDO ZÚÑIGA CAMBRONERO, TESORERO.

El Sr. Carlos Francisco Flores Mora, Vicepresidente, somete a consideración la moción que fue remitida por el Sr. Rodrigo Quirós Cedeño, Jefe de Grupo Guía y Scout N°27 que llegó de manera extemporánea pues manifestó que tuvo problemas con la firma de la misma, por lo que propone que esta moción sea considerada dentro de las que se presentaron el día de hoy antes del mediodía y posterior a eso, analizar o el equipo que vea las mociones la analice.

El Sr. Herbert Barrot Alvarado, Vicepresidente, señala que la facultad que indican los reglamentos y la Ley, es la Junta Directiva quien analiza las mociones, entonces el tema del equipo, no está ni en el P.O.R. ni en la Ley.

El Sr. Víquez Garro señala que el artículo 45, inciso b) dice que le corresponde a la Junta Directiva Nacional analizar el asunto que se indica en estas mociones y determinar si debe ser sometido o no a conocimiento de la Asamblea, que es lo que se está haciendo en este momento, después dice que las mociones que se reciban después de este período y hasta la hora determinada por la Junta, podrán ser incluidas en el artículo de asuntos varios y corresponde a la comisión de mociones nombrada por la Asamblea, analizar el asunto que se indica y determinar si debe ser sometido a conocimiento de la Asamblea.

Por tanto, se entiende que las que entran en tiempo las analiza la Junta Directiva y las que no a la Comisión nombrada en la Asamblea.

Se retira de la sesión el Sr. Roberto Aguilar Abarca, Vocal.

Se recalca que es competencia de esta Junta Directiva ver las mociones, pero por costumbre se ha estado nombrado una comisión que colabore en la revisión de las mismas, entonces atendiendo esto se propone nombrarla y que algunos miembros de Junta participen, como se ha hecho en años anteriores.

Se acuerda:

ACUERDO #05-47-2021/22

La Junta Directiva propone a la Presidencia y Secretaria que se realice la selección de una pequeña comisión para el análisis de las mociones presentadas en el período extraordinario, la propuesta es que ese equipo sea de 3 personas y

al menos un miembro de Junta Directiva Nacional. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

Se realiza un receso hasta que se vuelva a convocar a la Junta Directiva Nacional.

Se levanta la sesión a las veintiún horas con veinte minutos.

Carlos Francisco Flores Mora
Vicepresidente

Última línea

Roberto Aguilar Abarca
Vocal
